## RESOLUCION No. 05-G-IJ-

0003945

## LUIS REDROBAN VARGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 02-G-IJ-0008002 del 15 de octubre de 2002 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ARAMBURO S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.004;

QUE la compañía ARAMBURO S.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución No. 02-G-IJ-0008002 del 15 de octubre de 2002 en lo que corresponde a la compañía **ARAMBURO S.A.** 

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía ARAMBURO S.A.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 02-G-IJ-0008002 del 15 de octubre de 2002.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

2 4 JUN 2005

Econ. Luis Recrobán Yargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DE/L DEPARTAMENTO

DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam A. Exp. No. 100.517